

CONCEJO MUNICIPAL DE ESPARZA

Acta Número 33 de Sesión Ordinaria

15 de diciembre de 2008

En la Ciudad del Espíritu Santo de Esparza, a las dieciocho horas del quince de diciembre de dos mil ocho, el Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente Municipal, inicia la sesión.

Ejerce en calidad de regidor propietario el Ing. Nils Solórzano Arroyo en sustitución del regidor Widman Cruz Méndez. Además ejerce en calidad de regidor propietario el Lic. Leonel Ugalde Bogantes en sustitución del Reg. Marco Benavides Moraga.

NOMINA DE ASISTENCIA:

Regidores Propietarios

Lic.	Cristian		Soto	Sosa_____	Presidente
Ing.	Nils		Solórzano	Arroyo	
Lic.	Leonel		Ugalde	Bogantes	
Licda.	Estefanía		Barboza	Ortiz	
Sra.	Ana	Isabel	Barquero	Núñez	

Regidores Suplentes

Prof.	Mercedes		Arguedas	Sibaja	
Sra.	Maricela		Ugalde	Guerrero	
Licda.	María	Elena	Rojas	Calderón	

Síndicos Propietarios

Sr.	Jesús		Arias	Barrantes	
Sr.	Carlos	Luis	Cortés	Rodríguez	
Sr.	Orlando	Gerardo	Badilla	Loría	
Sr.	Adilio		Chaves	Zamora	
Sr.	Wilson	Eduardo	Zamora	Castro	

Síndicos Suplentes

Sra.	Yadira		Segura	Sibaja	
Sra.	Xinia		Guerrero	Sánchez	
Prof.	Evedyn		Castillo	Barrantes	
Sra.	Ana	Isabel	Madrigal	Delgado	
Srta.	Yorleny		Flores	Soto	

Ing. Dagoberto Venegas P. _____ ALCALDE MUNICIPAL
Margoth León V. _____ SECRETARIA

ORDEN DEL DIA

CAPITULOS

PRIMERO: Lectura y tramitación de correspondencia.

SEDUNDO: Aprobación del Acta N° 31 de S.O.

TERCERO: Asuntos del Sr. Alcalde.

CUARTO: Informes.

Capítulo Primero

Lectura y Tramitación de Correspondencia

ARTICULO 1. Se conoce oficio fechado 15 de diciembre de 2008, dirigido al Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, con copia al Concejo Municipal

1de Esparza, por el señor Jimmy Solís Elizondo, Asistente de Director Area Operativa
2y Obras, texto que se transcribe a continuación:

3 “Adjunto sírvase encontrar la lista de las personas que tramitaron los
4permisos de construcción durante el **01/09/ al 30/09 del 2008** la cual se obtiene con
5el sistema de facturación de nuestra institución, así como el monto de la
6construcción, área de construcción, fecha de elaboración, nombre y dirección, por un
7total de **¢2.246.936.00** (dos millones doscientos cuarenta y seis mil novecientos
8treinta y seis colones exactos), así mismo multas por infracciones a las mismas, por
9un monto de **¢795.325.00** (setecientos noventa y cinco mil trescientos veinticinco
10colones exactos). Esta información es incorporada al sistema de computación
11semanalmente y en forma paralela al registro manual de permisos otorgados que se
12lleva en esta área.” **Hasta aquí la transcripción.**

13 Se da por leído este oficio.

14 **ARTICULO 2.** Se conoce oficio DAI-108-2008 de fecha 15 de diciembre de
152008, dirigido al Concejo Municipal de Esparza, por la licenciada Ana Cecilia Jara
16Sánchez; texto que se transcribe a continuación:

17 “De acuerdo con el Manual de Normas Generales de Auditoría para el Sector
18Público, Norma No. 205.04, el auditor debe efectuar una conferencia final con la
19Administración de la entidad u órgano auditado, antes de emitir la respectiva
20comunicación por escrito, con el fin de exponer los resultados, conclusiones y
21disposiciones o recomendaciones de la auditoría.

22 Según lo señalado en párrafo anterior, me permito hacer de su conocimiento
23que esta auditoría procederá a presentar los resultados del estudio de auditoría,
24sobre el cumplimiento del artículo 17 de la Ley Reguladora de la Actividad Portuaria
25de la Costa del Pacífico (Ley No. 8461), su Reglamento y sus reformas; para lo cual
26se les solicita respetuosamente, asistir a una sesión de trabajo, programada para el
27próximo miércoles 17 de diciembre a las 2:30 p.m. en la Sala de Sesiones. A dicha
28reunión deben asistir los regidores, y miembros de la Comisión de Becas.” **Hasta
29aquí la transcripción.**

30 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda solicitarle a
31la Auditora Interna realizar la sesión de trabajo del próximo miércoles 17 de
32diciembre a las 5:30 p.m., para poder asistir a esta reunión los miembros del
33Concejo y de la Comisión de Becas. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR
34UNANIMIDAD.**

35 **ARTICULO 3.** Se conoce nota de fecha 04 de diciembre de 2008 dirigido a la
36Municipalidad de Esparza, por el señor Eduardo Venegas Porras, Presidente de la
37Asociación Desarrollo Específica Pro Construcción Mant. Hogar para personas de la
38Tercera Edad de Esparza, texto que se transcribe a continuación:

39 “Sirva la presente, para saludarlos y a la vez desearles que su gestión sea la
40más próspera.

41 En la siguiente, deseamos hacer de su conocimiento que la ASOCIACION
42DES ESP- PRO CONSTRUC MANT HOGAR PARA PERSONAS DE LA TERCERA
43EDAD DE ESPARZA, planea la ejecución de una Feria Deportiva del 16 al 26 de
44enero del 2009, en la cual estaremos realizando actividades como Voleibol de playa,
45fútbol playa, pesca y muchas más, en el Lote ubicado en Caldera frente a la entrada
46de Mata de Limón en el Plantel del MOPT, con el fin de obtener recursos para
47hacerle frente a múltiples necesidades, dado el escaso presupuesto con que se
48cuenta, y que a su vez el número de Adultos Mayores que ingresan a nuestra
49Institución se ha incrementado en los últimos meses. Por esto es que la actual feria
50con novillada la organizaremos solo nosotros para recaudar los fondos necesarios
51para una mejor atención a ésta parte tan importante de nuestra comunidad.

52 Por lo anterior, deseamos pedirle su respaldo a dicha actividad, brindándonos
53los permisos respectivos, y a la vez nos comprometemos a cumplir con todos los

1requisitos que sean necesarios para tal fin, los cuales los estamos tramitando en los
2entes respectivos.” **Hasta aquí la transcripción.**

3 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda trasladar
4este oficio a la Administración para que cumpla con los requisitos. **APROBADO**
5**POR UNANIMIDAD.**

6 **ARTICULO 4.** Se conoce nota fechada 12 de diciembre de 2008, dirigido al
7Concejo Municipal de Esparza, por el señor George Dherlin, Representante Eco
8Boatyard S.A., texto que se transcribe a continuación:

9 “El suscrito, George Roger Dherlin, portador de la cédula de residencia
10número 733-17974-000654, actuando en mi calidad de Presidente con facultades de
11Apoderado Generalísimo sin Limite de Suma de la Compañía Subset Eco Boatyard,
12cédula de persona jurídica número 3-101-530956, y como consejero comercial de
13Francia por este medio, respetuosamente procedo a manifestar lo siguiente:

14 Tanto mi persona como mi hermano, Roger Dherlin, somos de origen
15europeo, radicados desde hace más de 15 años en Costa Rica. A través de los
16años, nos hemos especializado en los Estados Unidos, en la producción, venta,
17reparación y mantenimiento de botes de la marca APEX. Esta marca es reconocida
18internacionalmente donde sus ventas se han destinado principalmente al mercado
19norteamericano y europeo.

20 Parte de nuestra experiencia es haber sido propietarios y operadores muy
21exitosos de un “Boatyard” en Annapolis Estados Unidos. Esa experiencia se
22considera de gran valor para el proyecto que estamos impulsando en el país.

23 Como parte de la relación con nuestros clientes, en principio hemos
24identificado una demanda importante de propietarios de botes deseosos y
25necesitados de contar con una opción alternativa a la Florida, Estados Unidos, que
26les permita darle el mantenimiento y reparación a sus embarcaciones.

27 Esta iniciativa cuenta con el apoyo de la Embajada de Francia y de los
28Estados Unidos de Norteamérica, al existir un vacío de este tipo de servicios, de alto
29nivel de calidad y desde los Ángeles hasta Jamaica.

30 El proyecto se encuentra estratégicamente ubicado en la ruta hacia Panamá y
31las islas el Pacífico.

32 Por lo anterior, nos hemos dado a la tarea de estructurar un proyecto, el cual
33consistiría en desarrollar en el país una infraestructura que permita brindar el
34servicio de reparación y mantenimiento de botes, acorde con estándares
35internacionales y aprovechar las condiciones idóneas que ofrece el Pacífico
36Costarricense para llevar a cabo un proyecto de este tipo.

37 Ahora bien, el proyecto consiste en la construcción de una infraestructura
38especializada que permita llevar a cabo los servicios de reparación y mantenimiento
39de botes, con los servicios asociados que correspondan, todo como parte de un plan
40maestro que ya se tiene elaborado, y que se pretende desarrollar en las cercanías
41de puerto Caldera, provincia de Puntarenas.

42 El proyecto consiste en un astillero moderno y modelo en la región,
43racionalmente ubicado dotado con instalaciones avanzadas, que contará con
44estándares de producción y servicio de alta calidad y de reconocimiento
45internacional. Para contar con un constante mejoramiento de sus procesos,
46productos y servicios, se contará con el personal idóneo para el desarrollo de las
47actividades propias de los astilleros y talleres fluviales.

48 Asimismo, y como parte también del proyecto, se estaría brindando servicio
49para el Gobierno de la República de Costa Rica, ya que la empresa contaría con una
50tecnología de punta y un recurso humano altamente capacitado, idóneo para
51brindarle el mantenimiento y reparación de toda la flotilla de apoyo de los Puertos
52Costarricenses y las embarcaciones que utiliza el Ministerio de Seguridad,

1 definiéndose para éstos una tarifa especial privilegiada, todo para lograr combatir el
2 narcotráfico y otro tipo de ilícitos en nuestro territorio marítimo.

3 Nuestra idea además, es llevar a cabo la implementación de un Sistema de
4 Gestión de Calidad en cada una de las unidades de servicio y producción, para así
5 obtener y mantener la certificación internacional que será su acreditación
6 internacional.

7 El Astillero tendrá 200 puestos de muelle seco para botes de 20 a 36 pies,
8 para naves de 36 a 60 pies, 21 espacios para su almacenaje y mantenimiento en
9 tierra "slips secos" y 18 slips en el agua. Así mismo para naves de 62 a 150 pies
10 contará con 12 espacios en tierra "slips secos" y 15 slips en el agua. Los servicios
11 ofrecidos por la marina cumplirán con las tendencias de la industria.

12 Es de suma importancia hacer del conocimiento de ese honorable Concejo
13 Municipal, que nuestro proyecto conlleva una serie de ventajas que a su vez
14 mejorarán el nivel de vida de la población del Cantón de Esparza, entre las cuales se
15 ubican:

- 16 a) Generación de 50 empleos directos en la etapa de construcción del
17 proyecto, y de 280 empleos directos e indirectos durante la etapa de
18 operación.
- 19 b) Atracción de inversión extranjera que se vea motivada por las
20 oportunidades comerciales que se generen con el proyecto (hoteles,
21 villas, actividades comerciales).
- 22 c) Atraer divisas anuales por los servicios ofrecidos.
- 23 d) Generación de encadenamientos productivos que beneficien
24 directamente las pequeñas empresas proveedoras de servicios para
25 marinas y actividades conexas.
- 26 e) Fortalecerá el turismo tanto de pesca, como de apreciación de la
27 naturaleza y playas.
- 28 f) Creación de Convenios con el INA para brindar mediante una
29 Academia, una capacitación de primer nivel a las personas que sea
30 contratadas, para que puedan contar con una preparación idónea
31 para desarrollar las labores propias del negocio, logrando una
32 valiosa transferencia de tecnología.

33 Por principio nuestra empresa ha sido muy respetuosa de la protección del
34 medio ambiente y con este proyecto espera convertirse en un ejemplo de
35 cumplimiento de los mayores estándares en materia ambiental, en beneficio de las
36 comunidades cercanas al proyecto.

37 Ahora bien, al encontrarse los terrenos en donde se desarrollaría el Astillero
38 dentro de la zona marítimo terrestre, le correspondería a la Municipalidad bajo su
39 representación, velar directamente por el cumplimiento de las normas de la Ley de la
40 Zona Marítimo Terrestre referentes al dominio, desarrollo, aprovechamiento y uso de
41 la zona marítima necesaria para las reparaciones.

42 Así las cosas, y con sustento en los artículos 2, 4 inciso f, 3 inciso e y p, del
43 Código Municipal, así como en el voto constitucional 14421-2004 de la Sala
44 Constitucional, el cual conmina a la Administración Pública a realizar su mejor
45 esfuerzo con el propósito de que el interés general y el interés público se tutelen con
46 la máxima eficiencia y diligencia, en procura del bienestar de la sociedad civil, nos
47 permitimos solicitar la opinión de ese honorable Concejo, en el sentido de si es de su
48 interés el desarrollo del proyecto que aquí nos ocupa y si eventualmente, una vez
49 que contemos con todos los permisos legales pertinentes, los cuales ya iniciaron su
50 trámite, podríamos contar con el apoyo también de la Municipalidad de Esparza, ya
51 que el proyecto implica una verdadera oportunidad de desarrollo para dicho Cantón.

52 Para efecto de comunicación, nos permitimos señalar el fax número 2283-81-
5397 y los teléfonos, 2280 2652 y 2283 8122." **Hasta aquí la transcripción.**

1 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza está anuente en la
2 inversión que va a traer desarrollo a nuestro cantón, por tal motivo pueden venir a
3 una audiencia para que presenten el proyecto. Asimismo se les informa que las
4 sesiones del Concejo se realizan todos los lunes a las 6:00 p.m. **APROBADO POR**
5 **UNANIMIDAD.**

6 **ARTICULO 5.** Se conoce nota de fecha 15 de diciembre del 2008, dirigido al
7 Concejo Municipal de Esparza, por la señora Sulay Sandoval López, cédula 5-215-
8 8461; texto que se transcribe a continuación:

9 “Por medio de la presente los saludo y deseándole éxitos en sus gestiones,
10 me permito informarles de una situación sobre un botadero de basura ubicado en la
11 entrada principal de Gas Zeta, Pedregal y Hacienda Cabezas, junto a otras
12 entidades. Este problema nos está afectando debido a los malos olores y
13 contaminación que hay en el lugar mencionado anteriormente, razón por la cual les
14 solicito una solución al caso mencionado, ya que los días domingos recibimos niños
15 especiales en la hacienda para brindarles una mejor calidad de vida y ayuda que
16 tanto la necesitan.

17 Esperando una respuesta positiva de su parte, se despide.” **Hasta aquí la**
18 **transcripción.**

19 *** Se traslada este oficio a la Administración para que realice la investigación
20 pertinente.

21 **ARTICULO 6.** Se conoce nota recibida el 10 de diciembre de 2008, dirigido al
22 Concejo Municipal de Esparza, por la señora Kathia Ortiz Zamora, Directora de la
23 Escuela Mojoncito, con el B^oV^o de la Asesora Supervisora; texto que se transcribe a
24 continuación:

25 “Por este medio reciban un cordial saludo de parte de la directora de la
26 Escuela de Mojoncito. Como es de su conocimiento este Centro Educativo es muy
27 pequeño, su población es de 15 niños y padres de familia alrededor de 9 en total.

28 La Junta de Educación venció el 31 de Octubre de 2008, por lo que se
29 necesita hacer nueva Junta. Por la situación de tan poca población nos apegamos al
30 Capítulo II Artículo #13 del reglamento general de Juntas de Educación el cual nos
31 dice lo siguiente.

32 “Las juntas será nombradas directamente por el Concejo Municipal
33 respectivo. Cuando se trate de juntas de educación al asesor (a) superior de
34 educación propondrá al concejo cinco ternas que propongan los respectivos
35 directores de su jurisdicción y de cada una de ellas se elegirá un miembro para
36 integrar la junta. En ningún caso la misma persona podrá ir en dos o más ternas
37 simultáneas. Salvo que por razones de población o manifiesto desinterés de los
38 padres de familia y vecino de la comunidad, lo cual imposibilita la integración de las
39 ternas, en cuyo caso se remitirá la nómina y se darán las explicaciones del caso
40 correspondiente”.

41 Esta lista de padres de familia son los que únicamente están dispuestos a
42 formar parte de la Junta de Educación.

43	Nombres y apellidos	Cédula
44	Laura Parra Álvarez	6-326-577
45	Trinidad Mena Quirós	6-047-322
46	Ma. Elena Delgado Mena	6-102-064
47	Gerardo Méndez Delgado	6-269-194
48	Tammy Soto González	6-308-109

49 **Hasta aquí la transcripción.**

50 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda nombrar a
51 las señoras Laura Parra Álvarez, cédula 6-326-577; Trinidad Mena Quirós, cédula 6-
52 047-322; Ma. Elena Delgado Mena, cédula 6-102-064; Tammy Soto González,
53 cédula 6- 308-109 y al señor Gerardo Méndez Delgado, cédula 6-269-194 como

1 miembros de la Junta de Ecuación de la Escuela Mojoncito. **APROBADO**
2 DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.

3 **ARTICULO 7.** Se conoce oficio FOE-SM-2407 de fecha 08 de diciembre de
 4 2008, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal de Esparza, por el Licda. Giselle
 5 Segnini Hurtado, Gerente de Area de Servicios Municipales, División de
 6 Fiscalización Operativa y Evaluativo, Contraloría General de la República, texto que
 7 se transcribe a continuación:

8 “Aprobación de las tasas por la prestación de los servicios de aseo de vías y
 9 sitios públicos y mantenimiento de parques y obras de ornato.

10 Para que lo haga de conocimiento del Concejo Municipal de Esparza, se le
 11 informa que una vez revisados los estudios de costos relacionados con las tasas por
 12 la prestación de los servicios de aseo de vías y sitios públicos y mantenimiento de
 13 parques y obras de ornato, los cuales fueron aprobados por ese Concejo Municipal,
 14 en acta N° 31 de la sesión ordinaria, artículo N° 2 del Capítulo IV órgano colegiado,
 15 del 1 de diciembre de 2008, se aprueban las siguientes tasas propuestas por ese
 16 ayuntamiento. No omito manifestar que están pendientes de aprobación las tarifas
 17 por concepto de recolección y disposición final de la basura.

ASEO DE VIAS Y SITIOS PÚBLICOS (por metro lineal)	TASA TRIMESTRAL (EN COLONES)
Tipo de usuario	
Personales	417,00
Instituciones Educativas	209,00
Asociación de Ancianos Vicentinos	209,00
MANTENIMIENTO DE PARQUES Y OBRAS DE ORNATO	
Por metro lineal	32,00

18 Asimismo resulto oportuno señalar, que de acuerdo con el artículo N° 74 del
 19 Código Municipal, dichas tasas entrarán a regir treinta días después de su
 20 publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”, la cual deberá realizar esa
 21 Municipalidad.

22 Es pertinente señalar a esa Municipalidad, en relación con el pendiente de
 23 cobro por la prestación de los referidos servicios reportados en su liquidación
 24 presupuestaria al 31 de diciembre de 2007, la responsabilidad de interponer las
 25 acciones correspondientes para su recuperación o recaudación, de manera que en
 26 la próxima actualización de tarifas por estos servicios, el porcentaje de morosidad
 27 haya disminuido de forma importante, lo anterior sin perjuicio de la fiscalización
 28 posterior que pudiera realizar esta Contraloría General. Asimismo debe ejercer el
 29 control pertinente que garantice a la comunidad de Esparza la prestación de un
 30 servicio eficiente y eficaz en procura del bienestar comunal.” **Hasta aquí la**
31 transcripción del documento.

32 *** Se traslada este oficio a la Administración para su respectiva publicación y
 33 aplicación.

34 **ARTICULO 8.** Se conoce oficio FOE-SM-2400 de fecha 08 de diciembre de
 35 2008, dirigido a la Secretaría del Concejo Municipal, por la Licda. Giselle Segnini
 36 Hurtado, Gerente de Area de Servicios Municipales, División de Fiscalización
 37 Operativa y Evaluativa; en donde presentan el informe N° DFOE-SM-93-2008, sobre
 38 los resultados del estudio del presupuesto ordinaria para el año 2009 de la
 39 Municipalidad de Esparza, el cual se aprueba parcialmente por la suma de
 40 \$1.477.853.232.37.

41 Se da por leído este oficio y se le solicita a la Secretaria del Concejo entregar
 42 una copia a los regidores propietarios.

43 **ARTICULO 9.** Se conoce oficio AME-209-08, fechado 12 de diciembre de
 44 2008, dirigido al Ing. César Ugalde Rojas, Encargado de Unidad Técnica de Gestión

1 Vial, con copia al Concejo Municipal de Esparza, por el Ing. Dagoberto Venegas
2 Porras, Alcalde Municipal; texto que se transcribe a continuación:

3 “Con oficio UTGE-169-08 del día hoy, usted indica dos razones por la que no
4 recomienda realizar ninguna inversión en el Puente Peatonal de Mata de Limón, las
5 cuales las considero oportunas.

6 Siendo usted el Encargado dentro de esta Administración Municipal de prever
7 la eficiente inversión de los recursos destinados al mejoramiento, mantenimiento,
8 conservación y aseguramiento de la infraestructura vial del Cantón, ordeno no
9 invertir los recursos previstos ya que como usted indica no son suficientes para dar
10 seguridad a los usuarios.

11 Debido a esta situación y con la urgencia de evitar cualquier accidente de
12 personas en dicha infraestructura, con la premura del caso, ordeno tornar las
13 medidas procedimentales que correspondan, claro está cumpliendo con el debido
14 proceso y previendo esta temporada de alta presencia de turistas en la zona del
15 problema.” **Hasta aquí la transcripción.**

16 Se da por leído este oficio.

17 **ARTICULO 10.** Se conoce oficio UGA-088-08, fechado 10 de diciembre de
18 2008, dirigido al Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente del Concejo Municipal, por el
19 señor Olman Quijada Segura, Encargado de la Unidad de Gestión Ambiental; texto
20 que se transcribe a continuación:

21 “Se recibe Oficio SM.774-08 de fecha 27 de noviembre de 2008, donde se
22 transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta Número
23 **TREINTA** de Sesión Ordinaria, según Artículo número **DOS**, del Capítulo
24 **SEGUNDO**, efectuada el lunes **veinticuatro de noviembre de dos mil ocho.**

25 Sobre el particular hago de su conocimiento que el día 8 de diciembre, se
26 realizó inspección al la propiedad, sita en la Zona Marítima Terrestre, del bar Puerto
27 Nuevo 25 metros al este, comprobando que existe un árbol de roble, cortado en
28 trozas, que fue derribado por los vientos; las trozas del árbol presenta las siguientes
29 características: fuste de 7.60 metros con circunferencia de 2.30 metros, con dos
30 ramas una de 4.90 metros de longitud, con circunferencia de 1.40 metros y otra de
31 2.70 metros de longitud y circunferencia de 1.50 metros. El árbol presenta un
32 deterioro importante desde las raíces, lo que permitió la caída sobre la propiedad de
33 la señora Ana Mora Alvarado.

34 Debido a que el Top. Taylor García Enríquez, encargado de la Zona Marítima
35 Terrestre elaboró un informe que fue de conocimiento del Concejo Municipal, donde
36 presentó un registro fotográfico de los daños ocasionados a la vivienda como prueba
37 documental, no haré referencia al mismo.

38 Por otra parte, el señor Mauricio Montero Silva solicitó aserrar el árbol y la
39 señora Ana Mora Alvarado afectada por los daños ocasionados, requirió de la
40 Municipalidad de Esparza se le autorizara hacer uso de la madera para poder
41 sufragar parte de los daños sufridos al inmueble y derramar un árbol de pochote
42 ubicado en colindancia con la propiedad.

43 Analizado el caso, es importante resaltar que este caso dejó de ser un asunto
44 de carácter ambiental, convirtiéndose en un problema de índole legal por los daños
45 materiales ocasionados al inmueble, que se ubica en uso de suelo otorgado por la
46 Municipalidad de Esparza. La vivienda de la señora Mora Alvarado, presenta entre
47 algunos daños los siguientes: cielo raso del cuarto de pilas, dormitorio, comedor,
48 baño, techo, verjas, cubreras, aire acondicionado ubicado en dormitorio, tapa de
49 tanque séptico y, corredor. La Ley 6043 de Zona Marítima Terrestre, vigente desde 3
50 de marzo de 1977, nos permite inferir algunos aspectos importantes para la toma de
51 decisiones en lo que respecta propiamente a si cabe o no a autorizar el
52 aprovechamiento para sufragar parte de los daños ocasionados a la vivienda.

1 En primera instancia en la supra cita Ley existe una competencia municipal
2 para proteger los recursos del Estado, establecida en el **Artículo 1o.** La zona
3 marítima terrestre constituye parte del patrimonio nacional, pertenece al Estado y es
4 inalienable e imprescriptible. Su protección, así como la de sus recursos naturales,
5 es obligación del Estado, de sus instituciones y de todos los habitantes del país. Su
6 uso y aprovechamiento están sujetos a las disposiciones de esta ley.

7 El árbol al estar ubicado dentro de la zona marítima terrestre forma parte de
8 los recursos naturales del Estado que debe ser protegido y no puede ser
9 aprovechado por un tercero sin la debida autorización. El **Artículo 7o.** de la misma
10 ley señala: Los terrenos situados en la zona marítima terrestres no pueden ser
11 objeto de informaciones posesorias y los particulares no podrán apropiarse de ellos
12 ni legalizarlos a su nombre, por éste u otro medio. Este artículo respalda nuestro
13 criterio, ya que aunque la municipalidad haya otorgado un uso de suelo, el mismo no
14 se convierte en un derecho de propiedad privada, por lo que el terreno sigue siendo
15 del Estado.

16 Por otra parte, señala la Ley en el **Artículo 12o.** En la zona marítimo terrestre
17 es prohibido, sin la debida autorización legal, explotar la flora y fauna existentes,
18 deslindar con cercas, carriles o en cualquier otra forma, levantar edificaciones o
19 instalaciones, cortar árboles, extraer productos o realizar cualquier otro tipo de
20 desarrollo, actividad u ocupación. Es claro que es posible proceder a cortar árboles
21 siempre y cuando existan circunstancias de peso que ameriten la acción o solicitud.

22 El Reglamento de la Ley de Zona Marítima Terrestre en el artículo 3 establece
23 el procedimiento para gestionar la corta de árboles: **Artículo 3o.** - Para explotar la
24 flora y fauna existente dentro de la zona marítima terrestre incluyendo la corta
25 árboles y la extracción de productos forestales, se requiere la autorización previa del
26 Ministerio de Agricultura y Ganadería, a través de la Dirección General Forestal o de
27 la Dirección General de Recursos Pesqueros y Vida Silvestre, según sea el caso.

28 Al artículo anterior de la Ley 6043, se antepone lo dispuesto en la Ley
29 Forestal, Ley 7575 que rige desde el 16 de abril de 1996, donde se traslada la
30 competencia al MINAE como ente rector en materia forestal, **ARTÍCULO 5.- Órgano**
31 **rector:** El Ministerio del Ambiente y Energía regirá el sector y realizará las funciones
32 de la Administración Forestal del Estado de conformidad con esta ley y su
33 reglamento.

34 Analizado el acuerdo del Concejo Municipal y la solicitud contenida en el
35 acuerdo, al carecer éste del criterio de la comisión de zona marítima terrestre, lo cual
36 es fundamental para que pueda brindar una asesoría y, al considerar el caso de
37 competencia legal y no ambiental, con base en los artículos señalados de la Ley de
38 Zona Marítimo Terrestre y Ley Forestal, queda a criterio de la comisión de zona
39 valorar y brindar el dictamen para que resuelva el Concejo Municipal tomando el
40 acuerdo que corresponda.” **Hasta aquí la transcripción.**

41 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda trasladar
42 esta solicitud al MINAE para lo que corresponda. Asimismo, se le comunica a la
43 señora que quien otorga permiso de aprovechamiento de árboles es el MINAE, por
44 lo que tiene que hacer la gestión pertinente ante el MINAE. **APROBADO POR**
45 **UNANIMIDAD.**

46 **ARTICULO 11.** Se conoce oficio UGA-087-08, fechado 10 de diciembre de
47 2008, dirigido al Lic. Cristian Soto Sosa, Presidente del Concejo Municipal, por el
48 señor Olman Quijada Segura, Encargado de la Unidad de Gestión Ambiental; texto
49 que se transcribe a continuación:

50 “Acuso recibo de Oficio SM 785-08 de fecha 2 de diciembre de los corrientes,
51 donde se transcribe acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Esparza, en Acta
52 Treinta de Sesión Ordinaria, según Artículo número Nueve del Capítulo Segundo,
53 efectuada el lunes veinticuatro de noviembre de dos mil ocho. El acuerdo "trasladar

1a la Unidad de Gestión Ambiental para que realice la valoración de esta solicitud y le
2notifique a estos vecinos lo que recomienda".

3 Para lo que corresponda hago de su conocimiento que el día 8 de diciembre,
4realicé inspección al sitio observando lo que a continuación detallo:

5 1. Frente a la propiedad del señor Chavarría, se localiza un árbol de guayaquil
6o gabilán, en una ladera. Esta ubicado dentro del derecho de vía cantonal que
7comunica la ciudadela Jorge Vélez con el casco urbano de Esparza,
8específicamente de la primera entrada a la ciudadela, 25 metros al norte.

9 2. El árbol tiene una altura aproximada de entre 10-12 metros. Con una
10circunferencia de 3 metros.

11 3. Del centro de calle puede ubicarse a 4.30 metros y a 2 metros de la línea
12de propiedad.

13 4. El árbol presenta ramificaciones prolongadas sobre el techo de la casa.

14 5. No se observa ramas secas o desprendimientos de ramas en el suelo.

15 6. Durante la inspección conversamos con la señora Ana Cecilia Marengo
16Ramírez, cédula 6-156-826. De las apreciaciones manifestadas por la señora,
17destacan principalmente, la inseguridad que representa la rama sobre el techo de la
18casa, las hojas que produce el árbol y que obstruyen las canoas y un problema de
19alergia que según la señora obedece al proceso de floración.

20Con base en la inspección, la solicitud y la Opinión Jurídica OJ-077-2001 del 25 de
21junio de 2001, de la Procuraduría General de la República concluimos lo siguiente:

22 1. Conforme al artículo 2° de la Ley General de Caminos, Ley No. 5060 de 22
23de agosto de 1972, los caminos vecinales, al igual que las carreteras, son propiedad
24del Estado. A las municipalidades les corresponde la administración de los primeros,
25pero no ejercen sobre los mismos ninguna atribución a título de dueño (artículo 1°
26íbidem, y dictamen nuestro N° C-150-98).- (OJ-077-2001).

27 2. El árbol se ubica en un camino vecinal del cantón de Esparza y por ende,
28dentro del derecho de vía bajo administración municipal.

29 3. Todos los árboles ubicados dentro del derecho de vía forman parte del
30patrimonio forestal del Estado.

31 4. Es facultad de la municipalidad brindar y garantizar la seguridad de los
32vecinos y los peatones que utilizan la vía pública.

33 5. Dentro de las conclusiones de la OJ 077-2001 se establece en el punto 2)
34Las labores de tala o poda son factibles únicamente por razones de interés general,
35sea el mejoramiento o la ampliación de las vías públicas, o por razones de seguridad
36y de salud pública.-

37 Sobre la valoración solicitada, les informo que actualmente el árbol no
38representa un riesgo para los vecinos, no existe exposición de raíces y no presenta
39daños que evidencien el desprendimiento de ramas.

40 Con respecto a las manifestaciones externadas por la señora Marengo
41Ramírez, indicamos que la generación de hojas es parte del proceso natural de la
42especie, que en el proceso de transición de la época lluviosa a la seca, renueva la
43totalidad de las hojas, estas condiciones, no pueden valorarse como un riesgo de
44salud o que pueda ser considerado para autorizar la tala del árbol.

45 En lo que respecta al derecho de vía, está compuesto por franjas de terreno
46cuya finalidad es la construcción o ampliación de obras públicas para la circulación o
47tránsito de vehículos y otras obras relacionadas con la seguridad, el ornato y el uso
48peatonal; por lo que se considera un bien de dominio público. Actualmente la
49Municipalidad de Esparza no tiene previsto la ampliación o modificación de la calle.
50No obstante, por ser la Municipalidad de Esparza administradora de los bienes del
51Estado dentro de su jurisdicción, tiene por competencia garantizar la seguridad de
52los vecinos y transeúntes, por lo que esta Unidad recomienda proceder de forma
53inmediata a dar el mantenimiento correspondiente, realizando una poda del árbol,

1removiendo principalmente por razones de seguridad, las ramificaciones que se
2alojan sobre el techo de la vivienda.

3 Con relación a la atribución que me traslada el Honorable Concejo Municipal
4para comunicar a los vecinos la recomendación, con todo respeto considero que no
5es competencia de esta Unidad comunicar a los vecinos la recomendación indicada
6en este oficio, al considerarlo un asunto de carácter legal y de competencia del
7Concejo Municipal quien recibió la solicitud inicial o en su defecto propiamente de
8quien ostenta la representación legal de la Municipalidad, razón por la cual les remito
9este oficio para lo que corresponda.” **Hasta aquí la transcripción.**

10 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda trasladar
11este oficio al señor Alcalde para que gire las instrucciones necesarias. Asimismo, se
12les comunica a los vecinos que esta solicitud se le trasladó al señor Alcalde para que
13haga la gestión pertinente, según el informe presentado por el señor Olman Quijada,
14Encargado de Gestión Vial. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

15 **ARTICULO 12.** Se conoce oficio UTGV-157-008, Concejo Municipal de
16Esparza, por el Ing. Juan Carlos Salas Porras de la Unidad Técnica de Gestión Vial;
17texto que se transcribe a continuación:

18 “De acuerdo a su oficio SM. 772-08 en donde se conoce oficio 2008-863 de
19fecha 12 de Noviembre, dirigida a este despacho y con copia al Concejo, por parte
20del Ingeniero Frenando Hidalgo Cárdenas Director del MOPT-Puntarenas,
21solicitando el avance físico y económico de los Recursos 2008.

22 Me permito informales que ya fue debidamente contestado por este despacho
23la solicitud requerida con un resumen de los diferentes proyectos en ejecución y en
24finalización.

25 Adjunto la información correspondiente que fue enviada vía Fax el día 12 de
26noviembre.” **Hasta aquí la transcripción.**

27 Se da por leído este oficio.

28 **ARTICULO 13.** Se conoce nota de fecha 11 de diciembre de 2008, dirigido al
29Concejo Municipal de Esparza, por la señora Shirley Schlemien Martínez, secretaria
30de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Esparza; texto que se
31transcribe a continuación:

32 “El pasado 20 de noviembre del 2008 en Sesión Extraordinaria de la
33Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Esparza se tomo el acuerdo que
34se transcribe a continuación:

35 "Solicitar Audiencia al Concejo Municipal de Esparza para que reciba a la
36Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael de Esparza para tratar los
37siguientes asuntos:

381. Recarpeteo de la calle del Barón.

392. Mantenimiento de la calle que comunica El Barón con la Llanada del Cacao
40(Callecilla) y la Ruta de San Rafael de Esparza.

413. Colocación y mantenimiento de Paradas de Autobuses.

424. Proyecto de embellecimiento, reparación, y construcción de instalaciones en las
43plazas de Deportes de San Rafael, La Llanada y El Barón de Esparza.

445. Proyecto de Continuidad de Acera Peatonal en el Distrito de San Rafael

45Esta Asociación convencida en el compromiso de la comunidad en las obras a
46realizar y se pone a las ordenes para llevar a cabo estos proyectos.

47 Esperando la notificación de la fecha de audiencia, se despide de ustedes.”

48**Hasta aquí la transcripción.**

49 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda solicitarle a
50los miembros de la Asociación de Desarrollo Integral de San Rafael que nos inviten
51a una sesión extraordinaria en el mes de enero, además que indiquen tres fechas
52tentativas. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

1 **ARTICULO 14.** Se conoce nota sin fecha, dirigido al Concejo Municipal de
2Esparza, por el señor Jairo Herrera Jara, cédula 6-277-996; texto que se transcribe
3a continuación:

4 “Por favor necesito una audiencia para tratar un problema de construcción de
5Z.M.T que tengo desde hace dos años.” **Hasta aquí la transcripción.**

6 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda otorgarle
7audiencia al señor Jairo Herrera Jara para el lunes 22 de diciembre del presente año
8a las 6:30 p.m. Asimismo, se convoca al señor Taylor García Enríquez a esta
9audiencia. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

10 **ARTICULO 15.** Se conoce nota de fecha 15 de diciembre de 2008, dirigido al
11Concejo Municipal de Esparza, por los señores Rafael Ángel Ramírez A, cédula 6-
12131-937 y Marco Benavides Calvo, cédula 6-143-428; texto que se transcribe a
13continuación:

14 Por este medio nos dirigimos ha ustedes para saludarlos y a la vez presentar
15nuestra propuesta de pago por lo adeudado a la Municipalidad por concepto de
16alquiler del Mercado, que sería un primer pago del 50% del monto que se debe y el
17otro 50% en un extracto de dos pagos del 25% en un lapso de tres meses cada uno.

18 Agradeciendo toda la colaboración de los Inquilinos del Mercado Municipal.”
19**Hasta aquí la transcripción.**

20 Manifiesta el señor Alcalde que únicamente han cancelado dos arrendatarios,
21ya se han puesto al día con la Municipalidad firmando el respectivo adendum al
22contrato por lo que resta del quinquenio, lamentablemente solo dos arrendatarios
23están solicitando arreglo de pago y con estos dos no es suficiente para cerrar con el
24equilibrio financiero que pretendíamos, ni aún pagando ellos dos la totalidad de lo
25que deben, básicamente no surte el efecto de darle el arreglo de pago. Lo que
26queda es esperar, cumpliéndose el plazo que se les dio para pagar, abrir los
27procesos que correspondan a efectos de dos cosas, primero entablar los cobros
28judiciales correspondientes, por lo menos le recomendaría al Concejo Municipal que
29fuera con carga de intereses, porque ya son otros daños que le están causando a la
30Municipalidad. Al menos esperaba que pagaran unos cuatro inquilinos para cerrar
31con equilibrio, pero así como estamos no estamos cerrando con equilibrio.

32 La regidora Ana Isabel Barquero Núñez se excusa de participar en la
33discusión de este asunto y de votar.

34 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda recordarle a
35los señores Rafael Ángel Ramírez y Marco Benavides Calvo que ya se había
36tomado un acuerdo en Acta N° 30 de sesión ordinaria, artículo tres del capítulo
37primero, donde se autorizó a la Administración para que en el término de quince días
38naturales hiciera efectivo el cobro de lo adeudado por los trece inquilinos del
39Mercado Municipal y que firmen el adendum al contrato por el resto del período del
40presente quinquenio. **APROBADO por cuatro votos positivos y uno negativo de**
41**la Reg. Mercedes Arguedas por la misma posición que había indicado**
42**anteriormente sobre este caso de los inquilinos del Mercado.**

43

44

Capítulo Segundo

45

Aprobación del Acta N° 31 de S.O.

46 **ARTICULO 1.** Se conoce texto del Acta número Treinta y Uno correspondiente
47a la Sesión Ordinaria del lunes primero de diciembre de dos mil ocho.

48 Se somete a discusión.

49 El regidor Leonel Ugalde Bogantes, con relación a lo manifestado por la síndica
50Evelyn Castillo en el artículo primero del capítulo tercero, comenta que quiere que
51quede claro que no cambió nada de su comentario.

52 La síndica Evelyn Castillo externa, “yo no iba a participar más bien iba a
53cambiar unas cosas en la parte de abajo, yo le dije a la Secretaria que las palabras

1 literales que dijo el compañero quedaran en actas, lo leí y no aparecían, entonces ella
 2 me dijo que había hablado con él por teléfono y él le había dicho algunas cosas que
 3 ella no había escuchado bien, por eso yo expresé que se las había cambiado, porque
 4 aquí él dijo esas palabras que yo expuse ahí y aquí mismo lo especifica, y aquí mismo
 5 abajo yo dije que si uno es un hombre, barón, macho que tiene pantalones y lo que
 6 dice aquí debe sostenerlo, eso fue lo que pasó, ella me dijo yo lo llamé porque no
 7 entendía y él le puso la interpretación, y de ahí fue la participación mía.

8 Sometida a votación el Acta número Treinta y Uno de Sesión Ordinaria resulta
 9 **APROBADA por unanimidad.**

10

* * *

11

Capítulo Tercero

12

Asuntos del Alcalde

13

ARTICULO 1. El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
 14 conocer la Resolución N° 1199-2008 que realiza el Tribunal Contencioso
 15 Administrativo y Civil de Hacienda, Sección Tercera, II Circuito Judicial de San José,
 16 sobre un recurso presentado por el señor Miguel Carvajal Gatgens, apoderado
 17 generalísimo de la Asociación de Productores de Salinas Dos ante el Concejo
 18 Municipal un reclamo de nulidad de “todas las actuaciones referidas al procedimiento
 19 de aprobación del Plan Regulador, posteriores a la convocatoria a audiencia pública
 20 prevista en el artículo 17, inciso l) de la Ley de Planificación Urbana”, pidió asimismo
 21 la variable ambiental al proyecto del plan regulador, y sucesivamente, seguir el
 22 procedimiento que indica la mencionada ley. El Tribunal dice en lo que interesa de
 23 este caso: *“por estimar que durante la tramitación del proyecto respectivo, no se
 24 incorporó la variable ambiental, que según expresa, es ineludible. Los
 25 cuestionamientos están dirigidos, como se advierte, a disposiciones de alcance
 26 general, y normativo, las cuales fueron excluidas de manera expresa por el legislador,
 27 de los recursos ordinarios, según la doctrina que deriva del artículo 154, inciso d), del
 28 Código Municipal.- Para su impugnación jurisdiccional, el interesado puede acudir
 29 directamente y por razones de legalidad, a la vía de lo contencioso administrativo -sin
 30 necesidad de acudir a esta sede jerárquica impropia-, o en su caso, a la
 31 constitucional, si es que estima que lo actuado lesiona en forma directa el Derecho de
 32 la Constitución.- En esas circunstancias, no queda más alternativa que denegar la
 33 gestión, como en efecto se dispone (en similar sentido, véase las sentencias de la
 34 Sección Primera de este órgano, N° 245-2006, de las 14:10 horas del 25 de mayo del
 35 2006; y de la Sección Segunda, las Nos. 510-2006, de las 11:00 horas del 8 de
 36 noviembre del 2006, 548-2007 de las 15:10 horas del 30 de noviembre y 240-2007,
 37 de las 16:30 horas del 25 de mayo, estas últimas del dos mil siete).-*

38

POR TANTO:

39

Se declara mal admitida la apelación.-“

40

Se da por conocida esta resolución.

41

ARTICULO 2. El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, presenta
 42 una recomendación al Concejo Municipal sobre una reforma que está planteando al
 43 Reglamento de Fondos de Inversión, dice lo siguiente:

44

“En sesión ordinaria número Veintitrés artículo ocho del 8 de octubre de 2001
 45 se aprobó el Reglamento para el Manejo de Fondos de Inversión, con el propósito de
 46 invertir recursos económicos del presupuesto nacional.

47

Este reglamento solo faculta a la administración a invertir en “Fondos de
 48 inversión”, a pesar que existen otras ofertas en los bancos estatales que le pueden
 49 generar mayores rendimientos y que por la limitación que se indica en el artículo 1 del
 50 reglamento solo no se pueden aprovechar.

51

En tal sentido recomiendo al Concejo Municipal modificar el artículo 1 del
 52 reglamento de fondo de inversión para que también faculte a la Administración a
 53 invertir recursos que no serán utilizados inmediatamente en Certificados a Plazo.

1 Modifíquese el artículo 1 del Reglamento de fondos de inversión para que diga
2lo siguiente:

3 **Artículo N° 1-**

4 Autorizase a la Municipalidad para invertir recursos económicos provenientes
5del presupuesto municipal, de partidas específicas y transferencias del Estado, en los
6denominados “Fondos de Inversión” y “Certificados a Plazo”, únicamente en puestos
7de bolsa pertenecientes a los bancos estatales.” **Hasta aquí la transcripción.**

8 Indica el señor Alcalde que últimamente hemos visto un cambio en lo que es
9la política económica del país de que ahora si hay interés en que se inviertan
10recursos en mecanismos como fondo de inversión, certificados a plazos en otros, y
11que están generando mayor rendimiento, hacia atrás, hace unos cuatro meses hacia
12atrás prácticamente no era nada rentable invertir recursos en esos instrumentos,
13ahora sí, incluso hay mayor rendimiento en certificados a plazo que en fondos de
14inversión, la semana pasada invirtieron cerca de 300 millones de colones en fondos
15de inversión que gana como 5 puntos porcentuales por un período de un mes. Con
16respecto al certificado a plazos está recomendando unos dos meses, analizando
17principalmente que son recursos que no van a usar en enero ni en febrero.

18 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda modificar el
19artículo 1 del Reglamento de fondos de inversión para que diga lo siguiente:

20 **Artículo N° 1-**

21 Autorizase a la Municipalidad para invertir recursos económicos provenientes
22del presupuesto municipal, de partidas específicas y transferencias del Estado, en los
23denominados “Fondos de Inversión” y “Certificados a Plazo”, únicamente en puestos
24de bolsa pertenecientes a los bancos estatales. **APROBADO DEFINITIVAMENTE**
25**POR UNANIMIDAD.**

26 **ARTICULO 3.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, le
27recuerda al Concejo que están invitados a la inauguración de la remodelación del
28Parque Pérez el próximo jueves 18 de diciembre a las 6 de la tarde, el viernes 19 es el
29baile con la Orquesta de la Esparzaneidad a las 7 p.m.

30 **ARTICULO 4.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, le informa
31al Concejo que hoy se reunió con el señor Enrique Núñez, Destacado de Tránsito de
32la Policía de Tránsito en Esparza y también con el Jefe del Destacado, Rafael
33Jiménez Varela, están muy interesados de trabajar en Esparza, estos son
34representantes de la carretera Interamericana donde están las autoridades de
35Tránsito, ahora están cambiando la política, antes dependíamos de la Dirección
36Regional de la Policía de Tránsito de Puntarenas, ahora lo tenemos en la Oficina de
37Esparza centro, básicamente lo están encomendando a que venga a ordenar el casco
38urbano, hay un interés de ordenar lo que son taxis de carga, el congestionamiento y
39los problemas que tenemos con los taxis de carga en el cantón, alrededor del
40Mercado principalmente y lo que es estacionamiento de taxis modalidad transporte
41pasajero. En ese sentido lo que está solicitando es el apoyo de la Municipalidad para
42ayudarle a poner orden y que le ayudemos a demarcar un poco las calles de Esparza,
43se habló de la posibilidad de colocar estacionamiento con boleta en algunos sectores
44a efectos de darle mejor servicio al consumidor de que pueda tener espacio de
45estacionamiento, ya que hay vehículos que duran 2, 3, 4 hasta 6 horas parqueados,
46disfrutando de un parqueo gratuito, y tomando en cuenta que ya tenemos un parqueo
47de servicio privado debidamente autorizado.

48 Se da por conocida esta información.

49 **ARTICULO 5.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, solicita al
50Concejo Municipal que se apruebe el depósito de los recursos al centro educativo
51Carlos María Jiménez Ortiz ya que no retiró los recursos del año 2006 y están
52pendientes de transferir. En este caso la Escuela Carlos María Jiménez está
53previendo que se invierta de acuerdo al artículo 17 inciso a) de la Ley Caldera

1¢1.178.771,20 para mejoramiento de infraestructura de la escuela, ¢510.402 en mano
2de obra y ¢80.000 para alquiler de Back Hoe, y para comedores escolares se invertirá
3en el cambio del cielorraso del comedor de la escuela, ¢520.813 en materiales y
4¢364.030,28 en mano de obra.

5 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda depositar los
6recursos del período 2006 de la Ley 8431 a la Junta de Educación de la Escuela
7Carlos María Jiménez Ortiz, de acuerdo al proyecto presentado. **APROBADO**
8**DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

9 **ARTICULO 6.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, solicita al
10Concejo Municipal que se apruebe el depósito de los recursos correspondientes al
11año 2006 que están pendientes de transferir a la Escuela Caldera, ya que esta
12Escuela esta presentando el proyecto de acuerdo al artículo 17 inciso a) de la Ley
13Caldera, por un monto de ¢403.422,98 para infraestructura y en comedores escolares
14¢201.693,05 para la reparación de rejas del comedor.

15 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda depositar los
16recursos del período 2006 de la Ley 8461 a la Junta de Educación de la Escuela
17Caldera, de acuerdo al proyecto presentado. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR**
18**UNANIMIDAD.**

19 **ARTICULO 7.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal da a
20conocer oficio DAF-AT-390-2008, fechado 12 de diciembre de 2008 dirigido al Concejo
21Municipal firmado por el Lic. Luis Espinoza Alfaro, Encargado de Rentas; texto que se
22transcribe a continuación:

23 **“La Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y Saneamiento**
24**Ambiental Pro Salud de Nances de Esparza**, cedula jurídica 3-002-084472, a
25través de su presidenta Señora. González Blanco María Cecilia, cedula de identidad
266-090-503 solicitan el respectivo permiso para realizar el evento **“Actividad de**
27**Verano, Nances 2009”, los días 9, 10 y 11 de Enero 2009.** En terreno de la plaza
28de Deportes, propiedad de la misma Asociación de Desarrollo, ubicado de la Iglesia
29Católica de Nances, 25 mts al norte.

30 Dicho evento estará conformada por 5 puestos destinados a la venta de:
31comida casera, puesto de vigorones, puesto de cantina, puesto de carnitas,
32carruseles.

33 Según nos indica la solicitud, el producto que obtengan de la actividad se
34destinará para financiar parada de buses, frente a la Escuela Pública, pintura malla
35del frente de la plaza de Deportes, así como brindarle mantenimiento a sus
36instalaciones.

37 A continuación detallo lista de documentos presentados por dicha asociación:

- 38Ø Solicitud formal por escrito, incluyendo la finalidad económica de la actividad.
- 39Ø Personería y cedula Jurídica de la Asociación vigente al día de hoy.
- 40Ø Copia de la cedula de identidad de la presidenta de la Asociación.
- 41Ø Visto Bueno de la Delegación policial de Esparza, oficio N° 4201-08 PPE.
- 42Ø Visto Bueno de la Cruz Roja.
- 43Ø Croquis de la ubicación de los puestos.
- 44Ø Permiso sanitario de funcionamiento de salud para la realización de la actividad.
- 45Ø Póliza de responsabilidad civil para la instalación de carruseles.
- 46Ø Plan de contingencia para la realización de la actividad realizado por los
47responsables de la actividad.
- 48Ø Autorización de la Asociación en ceder las instalaciones para realizar el evento.
- 49Ø Recibo cancelado de ACAM.

50 Una vez analizado todos los documentos aportados por los interesados y en
51vista que cumplen con todos los requisitos que exigen en el reglamento para la
52realización de turnos, ferias actividades y similares, se recomienda al honorable
53Concejo:

- 1 • Se conceda el permiso para la realización del evento, así como una
2 patente temporal de licores a nombre de dicha asociación de acuerdo
3 con lo solicitado.
4 • Recordarle a los organizadores que dicho permiso no incluye el uso de
5 pólvora.
6 • Recordarle a los organizadores que dicho permiso no incluye el uso de
7 las instalaciones deportivas, para realizar actividades deportivas, en
8 cumplimiento de la Ley de Licores y su Reglamento, Art.9 inciso a).
9 • Deben cancelar las patentes correspondientes luego del inventario de
10 los puestos por parte de los inspectores municipales.
11 • Debe cancelar una patente de por el servicio de recolección de basura
12 por un monto de ¢ 30.000.00 (treinta mil colones exactos)
13 • Indicarle a los organizadores que el horario permitido para dicho evento
14 será :
15 • Viernes y Sábado hasta las 2:00 a.m
16 • Domingo hasta la media noche de ese día.

17 **Hasta aquí la transcripción.**

18 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar la
19 recomendación del Encargado de Rentas, en el sentido de:

20 1- Conceder permiso a la Asociación de Desarrollo Específica Pro Salud y
21 Saneamiento Ambiental Pro Salud de Nances de Esparza para la realización de la
22 actividad de Verano Nances 2009 los días 9, 10 y 11 de Enero 2009, así como una
23 patente temporal de licores a nombre de dicha asociación de acuerdo con lo
24 solicitado. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

25 2- Recordarle a los organizadores que dicho permiso no incluye el uso de
26 pólvora. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

27 3- Recordarle a los organizadores que dicho permiso no incluye el uso de las
28 instalaciones deportivas, para realizar actividades deportivas, en cumplimiento de la
29 Ley de Licores y su Reglamento, Art.9 inciso a). **APROBADO DEFINITIVAMENTE**
30 **POR UNANIMIDAD.**

31 4- Deben cancelar las patentes correspondientes luego del inventario de los
32 puestos por parte de los inspectores municipales. **APROBADO DEFINITIVAMENTE**
33 **POR UNANIMIDAD.**

34 5- Debe cancelar una patente de por el servicio de recolección de basura por
35 un monto de ¢ 30.000.00 (treinta mil colones exactos). **APROBADO**
36 **DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

37 6- Indicarle a los organizadores que el horario permitido para dicho evento
38 será:

39 Viernes y Sábado hasta las 2:00 a.m.

40 Domingo hasta la media noche de ese día. **APROBADO DEFINITIVAMENTE**
41 **POR UNANIMIDAD.**

42 **ARTICULO 8.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, da a
43 conocer la Modificación Presupuestaria N° 27-2008, que consiste en dos objetivos,
44 uno es reclasificar el monte le corresponde dar a la Cruz Roja Costarricense por
45 transferencia de los impuestos que genera Puerto Caldera que es de ¢3.022.024,94,
46 estos recursos están clasificados presupuestariamente para entregarlos en
47 combustible, sin embargo por la disposición que emitió la Contraloría tiene que ser
48 transferido directamente a la Cruz Roja Costarricense sede central a efectos de que
49 desde allá lo coordinen. El segundo objetivo es incluir recursos en la partida
50 Mantenimiento de edificio y locales para cumplir con la orden de la Sala Constitucional
51 donde ordena acondicionar el edificio del Comité de Deportes de Esparza

52 A continuación el detalle da la modificación presupuestaria 27-2008.

1

1
2
3
4

MUNICIPALIDAD DE ESPARZA MODIFICACIÓN 27-2008

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
AÑO: 2008
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		META		PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO			I semestre	%	II semestre	%			
		Código	Descripción							
Administración.	Contar con mecanismos adecuados para la administración adecuada de los fondos públicos.	Operativo	57-Durante el año se realizarán 4 liquidaciones de ingresos para efectuar las transferencias de recursos establecidas por ley a las diferentes organizaciones e instituciones		100%	1	0%	Lic. Jose Luis Gamboa H.	Transferencias	3.022.024,94
0,00										

5
6

PLAN OPERATIVO ANUAL
MUNICIPALIDAD DE ESPARZA
AÑO: 2008
MATRIZ DE DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO
PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNITARIOS

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		META		PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	SERVICIOS	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO			I Semestre	%	II Semestre	%				
		Código	Descripción								
Servicios públicos	Mantener la operación normal de servicio de recolección de basura con el objeto de coadyuvar en la salubridad del Cantón	Operativo	131-Durante el año se adquirirán al menos 3272 litros de combustible para el Comité Local de la Cruz Roja		50%		50%	Cristian Carvajal	31 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios.	Transferencia	(3,022,024,94)
0,00											

7
8

PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL		META		PROGRAMACIÓN DE LA META				FUNCIONARIO RESPONSABLE	PARTIDA OBJETO DEL GASTO	ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA POR META
ÁREA ESTRATÉGICA	OBJETIVO ESTRATÉGICO			I Semestre	%	II Semestre	%			
		Código	Descripción							
Edificios	Ofrecer a la comunidad la infraestructura vial adecuada por seguridad, disfrute y economía.	Mejora	160.- En el mes de diciembre del 2008, se realizará el acondicionamiento del edificio del Comité Cantonal de Deportes de Esparza.	1	100%	0	0%	Ing. César Ugalde	Servicios,	1,750,000,00
Otras Obras	Implementar estrategias permanentes para el fortalecimiento administrativo y financiero de la Municipalidad	Mejora	150.- Al finalizar el mes de diciembre, se contrate los servicios profesionales, para la actualización del Plan Regulador y elaboración de índices de fragilidad ambiental.					César Ugalde Rojas	Servicios	(1,750,000,00)
0,00										

9

1

1

2

DETALLE GENERAL DE EGRESOS

Partidas/Subpartidas	Rebajar Egresos	Aumentar Egresos	Neto	%
SERVICIOS	(1.750.000,00)	1.750.000,00	0,00	0,00%
MATERIALES Y SUMINISTROS	(3.022.024,94)	0,00	(3.022.024,94)	-63,33%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0,00	3.022.024,94	3.022.024,94	63,33%
Total General	(4.772.024,94)	4.772.024,94	0,00	0,00%

3

REBAJAR EGRESOS

4

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA II

EGRESOS PROGRAMA II	(3.022.024,94)	100%
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	(3.022.024,94)	100,00%

5

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

EGRESOS PROGRAMA III	(1.750.000,00)	100%
1 SERVICIOS	(1.750.000,00)	100,00%

6

PRESUPUESTO DE GASTOS A REBAJAR

7

PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES

8

PROGRAMA II: TOTALES POR SERVICIO

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	(3.022.024,94)	100,00%
SERVICIO 31: APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNITARIOS	(3.022.024,94)	100,00%

9

PROGRAMA II: TOTAL GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(3.022.024,94)	100,00%
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>(3.022.024,94)</u>	<u>100,00%</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	(3.022.024,94)	100,00%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	(3.022.024,94)	100,00%

10

SERVICIO 31: APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS

11

COMUNITARIOS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(3.022.024,94)	100,00%
<u>2</u>	<u>MATERIALES Y SUMINISTROS</u>	<u>(3.022.024,94)</u>	<u>100,00%</u>
2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	(3.022.024,94)	100,00%
2.01.01	Combustibles y lubricantes	(3.022.024,94)	100,00%

12

PROGRAMA III: INVERSIONES

13

PROGRAMA III: TOTALES POR GRUPO

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	(1.750.000,00)	100,00%
GRUPO 06: OTROS PROYECTOS	(1.750.000,00)	100,00%
Proyecto 14: PLAN REGULADOR DEL CANTON	(1.750.000,00)	100,00%

14

PROGRAMA III: TOTAL GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(1.750.000,00)	100,00%
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>(1.750.000,00)</u>	<u>100,00%</u>
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	(1.750.000,00)	100,00%

1

1.04.03 Servicios de ingeniería (1.750.000,00) 100,00%

1

PROGRAMA III: INVERSIONES

2

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(1.750.000,00)	100,00%
<u>1</u>	SERVICIOS	(1.750.000,00)	100,00%
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	(1.750.000,00)	100,00%
1.04.03	Servicios de ingeniería	(1.750.000,00)	100,00%

3

GRUPO 06: OTROS PROYECTOS

4

Proyecto 14: PLAN REGULADOR DEL CANTON

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	(1.750.000,00)	100,00%
<u>1</u>	SERVICIOS	(1.750.000,00)	100,00%
1,04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	(1.750.000,00)	100,00%
1.04.03	Servicios de ingeniería	(1.750.000,00)	100,00%

5

AUMENTAR EGRESOS

6

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA I

EGRESOS PROGRAMA I		3.022.024,94	0%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.022.024,94	100,00%

7

DETALLE DEL OBJETO DEL GASTO PROGRAMA III

EGRESOS PROGRAMA III		1.750.000,00	100%
1	SERVICIOS	1.750.000,00	100,00%

8

PRESUPUESTO DE GASTOS A AUMENTAR

9

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

10

PROGRAMA I: TOTALES POR ACTIVIDAD

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	3.022.024,94	100,00%
ACTIVIDAD 04: REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS	3.022.024,94	100,00%

11

PROGRAMA I: TOTAL GENERAL POR OBJETO DEL GASTO

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	3.022.024,94	100,00%
<u>6</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.022.024,94	100,00%
6,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.022.024,94	100,00%
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	3.022.024,94	100,00%

12

ACTIVIDAD 04: REGISTRO DE DEUDAS, FONDOS Y TRANSFERENCIAS

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	3.022.024,94	100,00%
<u>6</u>	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	3.022.024,94	100,00%
6,04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	3.022.024,94	100,00%
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	3.022.024,94	100,00%

13

PROGRAMA III: INVERSIONES

14

PROGRAMA III: TOTALES POR GRUPO

Detalle	Monto	Porcentaje relativo
EGRESOS TOTALES	1.750.000,00	100,00%

1

GRUPO 01: EDIFICIOS	1.750.000,00	100,00%
Proyecto 03: Acondicionamiento del Edificio del Comité de Deportes de Esparza	1.750.000,00	100,00%

1 **PROGRAMA III: TOTAL GENERAL POR OBJETO DEL GASTO**

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	1.750.000,00	100,00%
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>1.750.000,00</u>	<u>100,00%</u>
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.750.000,00	100,00%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.750.000,00	100,00%

2 **PROGRAMA III: INVERSIONES**3 **GRUPO 01: EDIFICIOS**

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	1.750.000,00	100,00%
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>1.750.000,00</u>	<u>100,00%</u>
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.750.000,00	100,00%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.750.000,00	100,00%

4 **GRUPO 01: EDIFICIOS**5 **PROYECTO 03: ACONDICIONAMIENTO DEL EDIFICIO DEL COMITÉ DE**6 **DEPORTES DE ESPARZA**

Código	Detalle	Monto	Porcentaje relativo
	EGRESOS TOTALES	1.750.000,00	100,00%
<u>1</u>	<u>SERVICIOS</u>	<u>1.750.000,00</u>	<u>100,00%</u>
1,08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	1.750.000,00	100,00%
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	1.750.000,00	100,00%

7 **DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS GENERAL**

ORIGEN (Rebajar egresos)					APLICACIÓN (Aumentar egresos)				
Prog	Act/Serv Grupo	Proy	Partida	MONTO	Prog	Act/Serv Grupo	Proy	Partida	MONTO
II	31		2.01.01	(3.022.024,94)	I	04		6.04.04.01	3.022.024,94
III	06	14	1.04.03	(1.750.000,00)	III	01	03	1.08.01	1.750.000,00
				(4.772.024,94)					4.772.024,94

8 **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR REBAJAR**9 **PROGRAMA II**

10 En este programa se incluyen los gastos para los servicios: Recolección de
11 Basura.

12 SERVICIOS

13 Se rebaja recursos de las partidas de Combustibles y Lubricantes de servicios de
14 Aportes en especie para servicios y proyectos comunitarios para cumplir con las
15 instrucciones dadas por la Contraloría General de la Republica.

16 **PROGRAMA III**

17 En este programa se incluyen proyectos: Otras obras.

18 SERVICIOS

19 Se rebaja recursos de las partidas Servicios de ingeniería del Proyecto 14: Plan
20 Regulador del Cantón para financiar el presente documento, de acuerdo a solicitud
21 del Director del Área Operativa y Obras.

1 **JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR AUMENTAR**

2 **PROGRAMA I**

3 **En este programa se incluyen los gastos para las actividades: Registro de**
4 **deudas fondos y transferencias.**

5 **TRANSFERENCIAS**

6 Se incluye recursos en la partida de Transferencias corrientes según instrucciones
7 dadas por la Contraloría General de la Republica ya que los recursos a trasferir a la
8 Cruz Roja Costarricense se deben de canalizar por medio del comité Central.

9 **PROGRAMA III**

10 **En este programa se incluyen los proyectos: Edificios.**

11 **SERVICIOS**

12 Se incluye recursos en la partida de Mantenimiento de edificios y locales
13 03: Acondicionamiento del edificio del Comité Cantonal de Deportes de Esparza para
14 cumplir con la orden de la sala constitucional donde ordena acondicionar el edificio
15 del comité de Deportes de Esparza. **Hasta aquí la transcripción de la**
16 **modificación.**

17 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda:

18 1- Aprobar la Modificación Presupuestaria N° 27-2008, presentada por la
19 Administración. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR UNANIMIDAD.**

20 2- Solicitarle a la Cruz Roja Sede Central como serán girados y para que
21 destino esos fondos al Comité Local de La Cruz Roja de Esparza, esto por cuanto la
22 Municipalidad debe dar un informe sujeto a las Normas y Procedimientos de la
23 Contraloría General de la República. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR**
24 **UNANIMIDAD.**

25 **ARTICULO 9.** El Ing. Dagoberto Venegas Porras, Alcalde Municipal, les
26 recuerda a los miembros del Concejo que referente al pago de dietas de los regidores
27 y síndicos tienen que tomar un acuerdo para que se las puedan pagar por adelantado.

28 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda aprobar el
29 adelanto de las dietas de los regidores y síndicos del día martes 23 y lunes 29 de
30 diciembre del presente año, para que se haga el reporte el martes 23 incluyendo
31 estas dos últimas sesiones. Quienes no asistan a estas dos sesiones se les rebajará
32 en el reporte del mes de enero del año 2009. **APROBADO DEFINITIVAMENTE**
33 **POR UNANIMIDAD.**

34 * * *

35 **Capítulo Cuarto**
36 **Informes**

37 **ARTICULO 1.** Se conoce informe de la Comisión Zona Marítimo Terrestre,
38 firmado por los regidores Lic. Cristian Soto Sosa, Ing. Nils Solórzano Arroyo y Sr.
39 Carlos Cortés Rodríguez, el cual se transcribe:

40 **“Comisión Marítimo Terrestre**
41 **Municipalidad de Esparza**

42 Fecha 9 de noviembre del 2008

43 Hora: 7 p.m.

44 **Presentes:**

45 Lic. Cristian Soto

46 Carlos Cortés Rodríguez

47 Ing. Nils Solórzano

48 **Puntos:**

49 Análisis casos

50 Acuerdo

51 Próxima reunión

52 **Análisis de caso**

- 1 1. Se acuerda traspaso de uso de suelo de Antonio Rodríguez Cambronero con
2 cédula 2-316-707 a Rosa María Rodríguez Morales con cédula 2-363-593, así
3 mismo se le solicita presentar la solicitud para el cambio de uso residencial a
4 comercial.
5 Norte: Municipalidad de Esparza
6 Sur: Línea Férrea
7 Este: Pedro Carranza Ureña
8 Oeste: Municipalidad de Esparza
- 9 2. Se acuerda traspaso de uso de suelo de Marta Zúñiga Morales con cédula 2-
10 399-884 a Evangely M. Pérez Campos con cédula 1-486-406, lotes de 175.37
11 metros cuadrados con siguientes límites.
12 Norte: Bodegas del Ferrocarril
13 Sur: Carretera
14 Este: Jorge L. Morales Murillo
15 Oeste: Jorge L. Ulate Ulate
- 16 3. Se acuerda traspaso de uso de suelo de Luis A. Molina Blanco con cédula 1-
17 413-318 a Ozman Fonseca Villalobos con cédula 1-353-874, lote de 303
18 metros cuadrados con siguientes linderos.
19 Norte: Corporaciones Internacionales de Inversiones
20 S.A.
21 Sur: Damaris Granados Bloirs
22 Este: Manglar
23 Oeste: Alameda
- 24 4. Se acuerda otorgar uso de suelo a Esmilda Salguera Pereira con cédula 5-
25 270-765, lote de 1200 metros cuadrados según solicitud presentada.
- 26 5. Se le solicita al encargado de la Zona Marítima que realice plano a la Sra.
27 Jazmín Charpantier, y comunicarle a la señora que el lote que posee es de
28 2800 metros cuadrados según recomendación dada por los miembros de la
29 comisión en visita realizada por esta misma, el Alcalde y el encargado.
- 30 6. Se aprueba uso de suelo a Solano Solano Adoración.
- 31 7. Se da visto bueno del uso de suelo de Alvaro Gran Mc Donald y se aprueba el
32 uso de suelo.
- 33 8. Se solicita a Ugarte Chevez Miguel actualizar plano con linderos.
- 34 9. Se solicita a Arias Rodríguez William actualizar plano con linderos.
- 35 10. Se solicita a Lobo Avila Helmut cédula 2-360-487 elaborar nuevo plano de
36 terreno segregando área de manglar para poder traspasar a Inversiones Mata
37 y Alpízar S.A. con cédula jurídica 3-101-344131.
- 38 11. Se acuerda otorgar traspaso de uso de suelo de Armando Araya Araya ced.
39 2-112-098 a Sociedad Expediciones Costa del Sol Puntarenas S.A. cédula
40 jurídica 3-101-455091 un lote de 263.13 y se le dará un uso comercial.
- 41 12. Se rechaza solicitud de uso de suelo presentado por Cámara de Turismo de
42 Puerto Caldera ya que la Municipalidad utilizará ese terreno para uso
43 municipal.
- 44 13. Se acuerda otorgar uso de suelo a Gutiérrez Acosta Natalia ced. 6-358-041
45 lote de 578 metros cuadrados.
- 46 14. Se acuerda traspaso de uso de suelo de Guerrero Montero Francisco ced. 9-
47 060-639 al señor Guerrero Montero Marco A. ced. 6-305.585 un lote de 575
48 metros cuadrados.
- 49 15. Se recomienda traspaso de uso de suelo de la señora Kellogs Simpson
50 Bernardine a la sociedad denominada SOLJIM S.A. con cedula jurídica 3-101-
51 381546 un lote de 873.34 metros cuadrados.

- 1 16. Se aprueba traspaso de uso de suelo de Castillo Solano Jorge ced. 1-149-786
2 a la sociedad CKO. CINCO S.A. cedula jurídica 3-101-247467 un lote de
3 578.46 metros cuadrados.
- 4 17. Se aprueba traspaso de uso de suelo de Morales Vargas Flor ced. 6-107-
5 1029 a la sociedad Puerto Caldera lote cuarenta y uno S.A., cuyo
6 representante es el señor Erick Harvey con pasaporte LJ 534695.
- 7 18. Se aprueba el uso de suelo a Kenneth Quesada Montero un lote de 308.75
8 metros cuadrados.
- 9 19. Se aprueba traspaso de uso de suelo de María Eugenia Salazar Aguilar a
10 Mauricio Montero Silva.
- 11 20. Se aprueba el uso de suelo a la Asociación de Desarrollo Específico Pro
12 Mejoras Comunales de Caldera Esparza.
- 13 21. Se aprueba solicitud de uso de suelo de segregación y traspaso de Rodríguez
14 Cambronero Marco a la señora Rodríguez Morales Rosa María." **Hasta aquí**
15 **la transcripción del informe.**
- 16 Indica el señor Presidente Municipal que con respecto a este informe tal y
17 como lo recomendó el señor Taylor García se está aprobando o rechazando las
18 solicitudes de uso de suelo, y se le pasará al señor Taylor García para que haga la
19 respectiva nota con respecto a los linderos y los cánones a pagar, y que le agregue
20 el transitorio que corresponde.
- 21 El señor Alcalde hace la observación de que dentro del informe no se está
22 indicando el canos a pagar, le áreas del lote.
- 23 El Lic. Cristian Soto que por eso se le va a trasladar al señor Taylor García
24 para que presente un informe con los linderos y el monto del canon a pagar de cada
25 caso.
- 26 Manifiesta el concejal Nils Solórzano que el acuerdo saldría con el canon a
27 pagar y los linderos, según el informe que se le solicita al señor Taylor García.
- 28 Comenta el Reg. Cristian Soto que la comisión está presentando este
29 informe, se aprueba un uso de suelo o un traspaso de uso de suelo, en el acuerdo
30 después de que el señor Taylor García envíe al Concejo el informe con los linderos y
31 el canon se va a indicar los linderos y el canon respectivo.
- 32 Externa el regidor Leonel Ugalde que estos informes deberían venir mínimo
33 con los linderos.
- 34 Opina el señor Alcalde que debería venir la información completa para poder
35 resolver los casos.
- 36 Manifiesta el señor Presidente Municipal que todos estos casos que se están
37 viendo hoy acá, fueron vistos en tres reuniones, en dos de las cuales estuvo el señor
38 Taylor García, porque una es de la comisión anterior que nada más lo retomaron y
39 los otros casos son de la nueva comisión que el señor Taylor García estuvo con
40 ellos, y hay como dos o tres casos que son simplemente traspasos de uso de suelo
41 que no hay ningún problema, es más los casos que la nueva comisión aprobó, fue
42 porque Taylor García estuvo con ellos y les iba enseñando los expedientes, cuando
43 le dijeron a la Secretaria hace como unos 15 días que habían expedientes que
44 faltaban, eran las señoras que estuvieron en audiencia y dejaron copia de los
45 documentos, y cuando se reunió Carlos y su persona no estaban esos expedientes,
46 en la siguiente reunión que la Secretaria les hizo el favor de conseguir esos
47 expedientes, es más en este informe no vienen esos casos, porque para tomar una
48 resolución tienen que hacer la inspección en lugar, pero aquí vienen casos donde el
49 señor Taylor García los vio con los miembros de la comisión, y si hay alguna
50 anomalía que si hay un expediente primero que otro es él.
- 51 El Reg. Leonel Ugalde externa que si hay un error no va a ser el señor Taylor
52 García seremos los regidores que aprobemos estos casos los responsables, es
53 imperativo sacar esto pero tenemos que hacerlo bien.

1 Reitera el Lic. Cristian Soto que han trabado con base en expedientes, y los
2 puntos que están acá con Taylor García presente se tomaron en aprobación,
3 además hay casos en que se rechazan

4 El señor Alcalde recomienda que se aprueben no en definitivo, se estudian
5 para que la próxima semana quede para revisión y se complete la información.

6 Se da por conocido el informe de la Comisión Zona Marítimo Terrestre y
7 seguidamente se someten a votación caso por caso.

8 **Caso Nº 1-** Se acuerda traspaso de uso de suelo de Antonio Rodríguez
9 Cambronero con cédula 2-316-707 a Rosa María Rodríguez Morales con cédula 2-
10 363-593, así mismo se le solicita presentar la solicitud para el cambio de uso
11 residencial a comercial.

12 Norte: Municipalidad de Esparza

13 Sur: Línea Férrea

14 Este: Pedro Carranza Ureña

15 Oeste: Municipalidad de Esparza.

16 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
17 recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de traspasar
18 permiso de uso de suelo del señor Antonio Rodríguez Cambronero con cédula 2-
19 316-707 a la señora Rosa María Rodríguez Morales con cédula 2-363-593, así
20 mismo se le solicita presentar la solicitud para el cambio de uso residencial a
21 comercial. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

22 **Caso Nº 2-** Se acuerda traspaso de uso de suelo de Marta Zúñiga Morales
23 con cédula 2-399-884 a Evangely M. Pérez Campos con cédula 1-486-406, lotes de
24 175.37 metros cuadrados con siguientes límites.

25 Norte: Bodegas del Ferrocarril

26 Sur: Carretera

27 Este: Jorge L. Morales Murillo

28 Oeste: Jorge L. Ulate Ulate.

29 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
30 recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de traspasar
31 permiso de uso de suelo de la señora Marta Zúñiga Morales con cédula 2-399-884 a
32 Evangely M. Pérez Campos con cédula 1-486-406, lotes de 175.37 metros
33 cuadrados. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

34 **Caso Nº 3-** Se acuerda traspaso de uso de suelo de Luis A. Molina Blanco
35 con cédula 1-413-318 a Ozman Fonseca Villalobos con cédula 1-353-874, lote de
36 303 metros cuadrados con siguientes linderos.

37 Norte: Corporaciones Internacionales de Inversiones
38 S.A.

39 Sur: Damaris Granados Bloirs

40 Este: Manglar

41 Oeste: Alameda.

42 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
43 recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de traspasar
44 permiso de uso de suelo del señor Luis A. Molina Blanco con cédula 1-413-318 a
45 Ozman Fonseca Villalobos con cédula 1-353-874, lote de 303 metros cuadrados.
46 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

47 **Caso Nº 4-** Se acuerda otorgar uso de suelo a Esmilda Salguera Pereira con
48 cédula 5-270-765, lote de 1200 metros cuadrados según solicitud presentada.

49 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
50 recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de otorgar
51 permiso de uso de suelo a la señora Esmilda Salguera Pereira con cédula 5-270-
52 765, lote de 1200 metros cuadrados según solicitud presentada. **APROBADO POR**
53 **UNANIMIDAD.**

1 **Caso Nº 5-** Se le solicita al encargado de la Zona Marítima que realice plano
2a la Sra. Jazmín Charpantier, y comunicarle a la señora que el lote que posee es de
32800 metros cuadrados según recomendación dada por los miembros de la comisión
4en visita realizada por esta misma, el Alcalde y el encargado.

5 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
6recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de solicitarle
7al encargado de la Zona Marítima que realice plano a la Sra. Jazmín Charpantier, y
8comunicarle a la señora que el lote que posee es de 2800 metros cuadrados según
9recomendación dada por los miembros de la comisión en visita realizada por esta
10misma, el Alcalde y el encargado. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

11 **Caso Nº 6-** Se aprueba uso de suelo a Solano Solano Adoración.

12 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
13recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de aprobar
14permiso de uso de suelo a Solano Solano Adoración. **APROBADO POR
15UNANIMIDAD.**

16 **Caso Nº 7-** Se da visto bueno del uso de suelo de Alvaro Gran Mc Donald y
17se aprueba el uso de suelo.

18 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
19recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de dar visto
20bueno del uso de suelo de Alvaro Gran Mc Donald y aprobar el permiso de uso de
21suelo. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

22 **Caso Nº 8-** Se solicita a Ugarte Chevez Miguel actualizar plano con linderos.

23 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
24recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de solicitar al
25señor Ugarte Chevez Miguel actualizar plano con linderos y amarre de mojones.
26**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

27 **Caso Nº 9-** Se solicita a Arias Rodríguez William actualizar plano con
28linderos.

29 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
30recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de solicitar al
31señor Arias Rodríguez William actualizar plano con linderos, y amarre de mojones.
32**APROBADO POR UNANIMIDAD.**

33 **Caso Nº 10-** Se solicita a Lobo Avila Helmut cédula 2-360-487 elaborar nuevo
34plano de terreno segregando área de manglar para poder traspasar a Inversiones
35Mata y Alpízar S.A. con cédula jurídica 3-101-344131.

36 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
37recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de solicitar al
38señor Lobo Avila Helmut cédula 2-360-487 elaborar nuevo plano de terreno
39segregando área de manglar para poder traspasar a Inversiones Mata y Alpízar S.A.
40con cédula jurídica 3-101-344131. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

41 **Caso Nº 11-** Se acuerda otorgar traspaso de uso de suelo de Armando Araya
42Araya ced. 2-112-098 a Sociedad Expediciones Costa del Sol Puntarenas S.A.
43cédula jurídica 3-101-455091 un lote de 263.13 y se le dará un uso comercial.

44 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
45recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de otorgar
46traspaso de permiso de uso de suelo del señor Armando Araya Araya ced. 2-112-
47098 a Sociedad Expediciones Costa del Sol Puntarenas S.A. cédula jurídica 3-101-
48455091 un lote de 263.13 y se le dará un uso comercial. **APROBADO POR
49UNANIMIDAD.**

50 **Caso Nº 12-** Se rechaza solicitud de uso de suelo presentado por Cámara de
51Turismo de Puerto Caldera ya que la Municipalidad utilizará ese terreno para uso
52municipal.

1 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
2 recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de rechazar
3 solicitud de permiso de uso de suelo presentado por Cámara de Turismo de Puerto
4 Caldera ya que la Municipalidad utilizará ese terreno para uso municipal.
5 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

6 **Caso Nº 13-** Se acuerda otorgar uso de suelo a Gutiérrez Acosta Natalia ced.
7 76-358-041 lote de 578 metros cuadrados.

8 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
9 recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de otorgar
10 permiso de uso de suelo a la señora Gutiérrez Acosta Natalia ced. 6-358-041 lote de
11 578 metros cuadrados. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

12 **Caso Nº 14-** Se acuerda traspaso de uso de suelo de Guerrero Montero
13 Francisco ced. 9-060-639 al señor Guerrero Montero Marco A. ced. 6-305.585 un
14 lote de 575 metros cuadrados.

15 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
16 recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de traspasar
17 permiso de uso de suelo del señor Guerrero Montero Francisco ced. 9-060-639 al
18 señor Guerrero Montero Marco A. ced. 6-305.585 un lote de 575 metros cuadrados.
19 **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

20 **Caso Nº 15-** Se recomienda traspaso de uso de suelo de la señora Kellogs
21 Simpson Bernardine a la sociedad denominada SOLJIM S.A. con cedula jurídica 3-
22 2101-381546 un lote de 873.34 metros cuadrados.

23 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
24 recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de traspasar
25 permiso de uso de suelo de la señora Kellogs Simpson Bernardine a la sociedad
26 denominada SOLJIM S.A. con cedula jurídica 3-101-381546 un lote de 873.34
27 metros cuadrados. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

28 **Caso Nº 16-** Se aprueba traspaso de uso de suelo de Castillo Solano Jorge
29 ced. 1-149-786 a la sociedad CKQ. CINCO S.A. cedula jurídica 3-101-247467 un
30 lote de 578.46 metros cuadrados.

31 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
32 recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de traspasar
33 permiso de uso de suelo del señor Castillo Solano Jorge ced. 1-149-786 a la
34 sociedad CKQ. CINCO S.A. cedula jurídica 3-101-247467 un lote de 578.46 metros
35 cuadrados. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

36 **Caso Nº 17-** Se aprueba traspaso de uso de suelo de Morales Vargas Flor
37 ced. 6-107-1029 a la sociedad Puerto Caldera lote cuarenta y uno S.A., cuyo
38 representante es el señor Erick Harvey con pasaporte LJ 534695.

39 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
40 recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de traspasar
41 permiso de uso de suelo de la señora Morales Vargas Flor ced. 6-107-1029 a la
42 sociedad Puerto Caldera lote cuarenta y uno S.A., cuyo representante es el señor
43 Erick Harvey con pasaporte LJ 534695. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

44 **Caso Nº 18-** Se aprueba el uso de suelo a Kenneth Quesada Montero un lote
45 de 308.75 metros cuadrados.

46 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
47 recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de aprobar
48 permiso de uso de suelo al señor Kenneth Quesada Montero un lote de 308.75
49 metros cuadrados. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

50 **Caso Nº 19-** Se aprueba traspaso de uso de suelo de María Eugenia Salazar
51 Aguilar a Mauricio Montero Silva.

52 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
53 recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de traspasar

1 permiso de uso de suelo de la señora María Eugenia Salazar Aguilar al señor
2 Mauricio Montero Silva. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

3 **Caso Nº 20-** Se aprueba el uso de suelo a la Asociación de Desarrollo
4 Específico Pro Mejoras Comunales de Caldera Esparza.

5 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
6 recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de aprobar
7 permiso de uso de suelo a la Asociación de Desarrollo Específico Pro Mejoras
8 Comunales de Caldera Esparza. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

9 **Caso Nº 21-** Se aprueba solicitud de uso de suelo de segregación y traspaso
10 de Rodríguez Cambronero Marco a la señora Rodríguez Morales Rosa María.

11 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal acuerda aprobar el informe y la
12 recomendación de la Comisión Zona Marítimo Terrestre, en el sentido de aprobar
13 solicitud de permiso de uso de suelo de segregación y traspaso del señor Rodríguez
14 Cambronero Marco a la señora Rodríguez Morales Rosa María. **APROBADO POR**
15 **UNANIMIDAD.**

16 **ARTICULO 2.** El Lic. Cristian Soto Sosa, le sugiere al Concejo Municipal
17 solicitarle al Top. Taylor García Enríquez, Encargado de Catastro y Zona Marítimo
18 Terrestre que presente en un término de ocho días un informe donde indique los
19 linderos, el canon a pagar y el transitorio que se le incluye a cada solicitud, referente a
20 los casos aprobados por el Concejo en el artículo 1, capítulo IV de esta acta.

21 *** Sobre el particular el Concejo Municipal de Esparza acuerda solicitarle al
22 Top. Taylor García, Encargado de Catastro y Zona Marítimo Terrestre que para el
23 lunes 22 de diciembre del presente año indique los linderos, el canon respectivo a
24 pagar y el transitorio que se le incluye a cada solicitud, referente a los casos
25 presentado por la Comisión Zona Marítimo Terrestre y aprobados por el Concejo en el
26 artículo 1, capítulo IV de esta acta. **APROBADO DEFINITIVAMENTE POR**
27 **UNANIMIDAD.**

28 **ARTICULO 3.** La Reg. Ana Isabel Barquero Núñez le solicita al Concejo
29 Municipal darle una felicitación a la Escuela Municipal de Música por la presentación
30 en el Festival de la Luz y el esfuerzo realizado.

31 *** Sobre el particular, el Concejo Municipal de Esparza acuerda felicitar a la
32 Escuela Municipal de Música por la presentación en el Festival de la Luz y el
33 esfuerzo realizado. **APROBADO POR UNANIMIDAD.**

34 * * *

35 **Al ser las veintiún horas finaliza la sesión. U. L.-**

36

37

38

39

40

41 **Lic. Cristian Soto Sosa**
42 **PRESIDENTE MUNICIPAL**

Margoth León Vásquez
SECRETARIA MUNICIPAL